



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 514.-

Dalcahue, 12 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	TOYOTA HILUX
PATENTE	:	GCPL-18
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	SABADO: TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y AMPLIFICACION PARA ACTIVIDADES DE VERANO EN EL SECTOR DE TENAUN Y SAN JUAN. DOMINGO: APOYO EN ACTIVIDADES DE UFP
CONDUCTOR	:	ARTEMIO EVANAN ALVARADO MUÑOZ
LOCALIDAD	:	TENAUN – SAN JUAN- TEGUEL.
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 13 Y DOMINGO 14 DE FEBRERO 2016.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ

**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- PALP/CIVG/PALP/mpv